

CONSEJO NACIONAL DE ELECTRICIDAD

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

MATRIZ DE OBLIGACIONES AMBIENTALES Y PLAN DE ACCIÓN PARA SUBESTACIONES



EMPRESA:	CELEC EP TRANSELECTRIC	TÉCNICO RESPONSABLE DE LA EMPRESA:	Ing. Juan Sebastián Jibaja
INSTALACIÓN:	LINEA DE TRANSMISION ZHORAY - OCHOA LEON (SININCAY)	TÉCNICO RESPONSABLE DE LA CONSULTORA:	

No	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CALIFICACIÓN		HALLAZGO - EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO/INCUMPLIMIENTO (Documentos de respaldo, fotografías, resultados de laboratorio, etc)	PLAN DE ACCIÓN			OBSERVACIONES
		C NC+	NA nc-		DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN (Tendientes a absolver las no conformidades encontradas en la AA)	Fecha Inicio	Fecha final	
11.1.4	Programa de Prevención, Mitigación, Remediación							
11.1.4.2	Mantenimiento							
	Es importante que la Jefatura de la Zona Operativa Sur (ZOS), perteneciente a la Gerencia de Operación y Mantenimiento (GOM), informe a Gestión Ambiental sobre la planificación de los trabajos de mantenimiento.	C		Se entrega por parte del Departamento de Mantenimiento de Subestaciones de la Zona Sur a Gestión Ambiental información sobre el mantenimiento rutinario y preventivo. Ver Anexo No.				
	Se continuará ejecutando las inspecciones semestrales e informes que viene llevando a cabo el personal de la ZOS, específicamente por los linieros. Una copia de cada uno de estos informes será entregada a la Unidad de Gestión Ambiental.	C		Los linieros permanentemente recorren la Línea de Transmisión, cualquier novedad se especifica en informes que son presentados a las instancias pertinentes. Ver Anexo No. 9				
	Para la realización de las diferentes actividades de mantenimiento se evitará la apertura de nuevos caminos, debiendo utilizarse a en la medida de lo posible, los caminos de acceso actualmente habilitados.	C		No se aperturado nuevos accesos hacia las estructuras se mantiene los existentes, esto se verifica en el recorrido de campo. Ver Archivo Fotográfico: Fotos No. 1,2 ,5				
	En caso de existir actividades de mantenimiento en las cuales se puedan afectar cultivos o terrenos ubicados dentro o fuera de la franja de servidumbre o instalaciones ubicadas fuera de la misma, previamente a la ejecución de dichos trabajos, se notificará a los propietarios de los terrenos sobre los trabajos a realizar e informar a los mismos sobre los procedimientos a seguir, que básicamente consisten de lo siguiente: Ejecución de trabajos mediante procedimientos que minimicen la afectación a cultivos, terrenos o instalaciones. Registro continuo de las actividades, (documental y fotográfico) Avalúo de afectaciones, inmediatamente finalizadas las actividades, a través de peritos evaluadores autorizados por CELEC EP TRANSELECTRIC. Trámites legales respectivos para cancelar a los propietarios los valores que correspondan.	C		En este tema se sigue los lineamientos establecidos por CELEC EP Transelectric en el Manual . Ver Anexo No.				
	Estabilidad							
	Continuar evaluando periódicamente, a través de las inspecciones del equipo de linieros, las condiciones del suelo a lo largo de la L/T. Se recomienda tomar mayor atención en estructuras ubicadas cerca de laderas y quebradas.			Igual que el segundo ítem del numeral 11.1.4.2 de este documento.				